

**Resolución No. 03033**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel:</b>	Directivo
<b>Denominación del empleo:</b>	Subdirector
<b>Código:</b>	068
<b>Grado:</b>	04
<b>Número de cargos:</b>	Diez (10)
<b>Dependencia:</b>	Despacho del Secretario
<b>Cargo del jefe inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES AMBIENTALES</b>	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Liderar la formulación, planeación, articulación de políticas, planes, programas y proyectos distritales ambientales orientados a la mejora en la planeación ambiental y territorial, en coherencia con la normatividad legal vigente y con la política nacional ambiental.	
<b>IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer criterios de articulación de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales del Distrito Capital con la política nacional ambiental y propender por su desarrollo.</li> <li>2. Consolidar los planes anuales y plurianuales del sector ambiente tendientes a la articulación de políticas e instrumentos de planeación ambiental conforme a la reglamentación existente.</li> <li>3. Proponer políticas, planes y programas referentes a la planeación ambiental y territorial para promover la investigación, promoción, valoración y uso sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.</li> <li>4. Proponer lineamientos ambientales y de ordenamiento territorial para la expedición de políticas, normas, determinantes ambientales, planes, programas y proyectos en el uso del suelo urbano y rural.</li> <li>5. Asesorar a la Secretaría en la adopción de las políticas, planes, programas y proyectos que la Entidad deba desarrollar en el Distrito Capital.</li> <li>6. Brindar asesoría técnica en la concertación de los Planes Ambientales Locales con sus diferentes actores, para armonizarlos con el Plan de Desarrollo Distrital.</li> <li>7. Consolidar la información de las variables ambientales provenientes de las instancias de coordinación institucional, otras dependencias y entidades de carácter público o privado con el fin de generar información para la toma de decisiones en el sector.</li> <li>8. Administrar los datos provenientes de las Redes de Monitoreo en el Distrito con el fin de formular estrategias de gestión, control y vigilancia con base en sus resultados.</li> <li>9. Revisar la ejecución de los instrumentos de planeación ambiental de la entidad con el propósito de asegurar la mejora continua en la gestión ambiental y el cumplimiento de los objetivos establecidos</li> <li>10. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza del empleo.</li> </ol>	

**Resolución No. 03033**

<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lineamientos de orden nacional e internacional referidos a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.</li> <li>2. Normatividad distrital, nacional e internacional sobre gestión ambiental.</li> <li>3. Normatividad ambiental de orden distrital y nacional.</li> <li>4. Metodologías para la formulación y evaluación de proyectos.</li> <li>5. Políticas Públicas Ambientales del orden distrital, regional y nacional.</li> <li>6. Plan de Ordenamiento Territorial.</li> <li>7. Plan de Gestión Ambiental del Distrito.</li> <li>8. Código penal.</li> <li>9. Código de policía.</li> <li>10. Código contencioso administrativo.</li> <li>11. Ley de contratación con el Estado.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visión estratégica</li> <li>• Liderazgo efectivo</li> <li>• Planeación</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Gestión del desarrollo de las personas</li> <li>• Pensamiento sistémico</li> <li>• Resolución de conflictos</li> </ul>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<p>Título de formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>ADMINISTRACIÓN;            AGRONOMÍA;            ARQUITECTURA;            BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES;            CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES;            ECONOMÍA;            FÍSICA;            GEOGRAFÍA, HISTORIA;            GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES;</p>	<p>Dieciocho (18) meses de Experiencia Profesional relacionada o docente.</p>

**Resolución No. 03033**

<p>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA Y AFINES; QUÍMICA Y AFINES; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; DERECHO Y AFINES.</p> <p>Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
--	--